



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

JAIMÉ GASPAR COLOMBRES GARMENDIA
"2017 - Año de las Energías Renovables"
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.-M.T.E.y S.S.

Expediente N° 1763907/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:30 hs. del día 13 de junio de 2017, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL- Dirección de Negociación Colectiva** ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1 Dr. Jaime Colombres Garmendia, comparece por la parte sindical, el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto por HERNAN MARTINEZ en su carácter de miembro paritario, y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por MARCELO GUERRERO en su carácter de miembros paritario, y por la **CAMARA ARGENTINA DE LAVADEROS AUTOMATICOS Y MANUALES DE AUTOMOTORES** comparece el Sr. Atilio KRENN, Raúl ANTOLICHÉ, Javier Osvaldo ESPOSITO ambos en su carácter de miembros paritarios y el Dr. Ricardo Alberto LEGUIZAMON en su carácter de letrado patrocinante.

Declarado abierto el acto, **el funcionario** y cedida la palabra a ambas representaciones manifiestan que: vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el acuerdo arribado en forma directa que se adjunta en este acto junto con sus planillas salariales. Dicho acuerdo se realiza dentro del marco del CCT N° 427/07. Por ultimo solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mentado acuerdo.

Visto el estado de las presentes actuaciones, el funcionario actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría Técnico Legal a fin de que emita opinión al respecto.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 12:00 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes junio de 2017, comparecen por la parte sindical el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA y PABLO HERNAN MARTINEZ y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por CARLOS ALBERTO ACUÑA y MARCELO GUERRERO por la parte empleadora la **CAMARA ARGENTINA DE LAVADEROS AUTOMATICOS Y MANUALES DE AUTOMOTORES (CALAMA)** representada en este acto por los Sres. Atilio Krenn, Raul Antoliche y Osvaldo Esposito con el patrocinio del Dr. Ricardo Leguizamón .

La representación empresaria (CALAMA) y el sector sindical (SOESGYPE y FOESGRA), manifiestan que han arribado a un acuerdo por el cual se incrementan los salarios de los trabajadores comprendidos en el CCT **427/05** en un 20%, que será abonado por la parte empleadora de conformidad con el siguiente cronograma. A partir del mes Julio de 2017 inclusive se incrementarán las remuneraciones de todas las categorías del mencionado convenio colectivo de trabajo en un 10%; y a partir del mes de Noviembre de 2017 inclusive se incrementarán dichas remuneraciones en un 10%.

Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en los meses de ENERO y MARZO de 2018, a fin de analizar las posibles variaciones económicas que puedan ocurrir desde la vigencia del presente acuerdo, que podrían haber afectado a las escalas acordadas, y para el caso de resultar necesario establecer incrementos sobre ellas, los cuales se deberán aplicar a partir de los meses de octubre de 2017 y enero de 2018, en los cuales serán acordados.

El plazo de vigencia del presente acuerdo comprende los meses de JULIO de 2017 a junio de 2018.

Ambas partes manifiestan que la presente acta será ratificada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la audiencia que a tal efecto se designe, acompañando la planilla salarial, solicitando su homologación, suscribiendo dos ejemplares de la presente, de un mismo tenor y el mismo efecto.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

JAIMÉ GASPAR COLOMBRES GARMENDIA
Secretaría de Conciliación
Depto. F.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.

Asesado
13/6/17



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

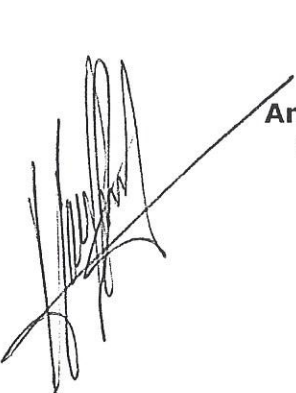
C.C.T. 427/05


Escala Salarial: **lavaderos de autos**

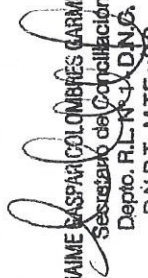
Período: **JULIO 2017**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO	\$ 11.401,00	8%	8%	\$ 529,01	\$ 66,13	\$ 99,19	\$ 132,25
ADMINISTRATIVO	\$ 11.329,00	8%	8%	\$ 525,67	\$ 65,71	\$ 98,56	\$ 131,42
OP.SERVICIO	\$ 11.231,00	8%		\$ 485,18	\$ 60,65	\$ 90,97	\$ 121,29
OP. LAVADOR	\$ 11.183,00	8%		\$ 483,11	\$ 60,39	\$ 90,58	\$ 120,78
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 11.109,00	8%	8%	\$ 515,46	\$ 64,43	\$ 96,65	\$ 128,86
SERENO	\$ 11.045,00	8%		\$ 477,14	\$ 59,64	\$ 89,46	\$ 119,29
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra						
APRENDIZ	Según categoría que cubra						

- Antigüedad : De 1 a 3 años 1% - De 3 a 7 años:1,5% – De 7 a 10: 2%- De 10 años en adelante: 2,5% con un tope del 30%
- Manejo de fondos : 8% (art 10) _ Asistencia 8% (Art 11)
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (art.25 c.c.t.)
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/88)
- Aporte mutual sindical: 1% (art 26 c.c.t.)


Andrés Eduardo Doña
Secretario Gremial
S.O.E.S.G. y P.E.


Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.


JAIME GASPARI COLOMBRES GARMENDIA
Secretario del Controlación
Dpto. R.L.N. y D.N.G.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.

Recibido
13/6/17



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

C.C.T. 427/05

Escala Salarial: lavaderos de autos

Período: NOVIEMBRE 2017

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO	\$ 12.438,00	8%	8%	\$ 577,12	\$ 72,14	\$ 108,21	\$ 144,28
ADMINISTRATIVO	\$ 12.359,00	8%	8%	\$ 573,46	\$ 71,68	\$ 107,52	\$ 143,36
OP.SERVICIO	\$ 12.252,00	8%		\$ 529,29	\$ 66,16	\$ 99,24	\$ 132,32
OP. LAVADOR	\$ 12.200,00	8%		\$ 527,04	\$ 65,88	\$ 98,82	\$ 131,76
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 12.119,00	8%	8%	\$ 562,32	\$ 70,29	\$ 105,44	\$ 140,58
SERENO	\$ 12.049,00	8%		\$ 520,52	\$ 65,06	\$ 97,60	\$ 130,13
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra						
APRENDIZ	Según categoría que cubra						

- Antigüedad : De 1 a 3 años 1% - De 3 a 7 años:1,5% – De 7 a 10: 2%- De 10 años en adelante: 2,5% con un tope del 30%
- Manejo de fondos : 8% (art 10) _ Asistencia 8% (Art 11)
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (art.25 c.c.t.)
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/88)
- Aporte mutual sindical: 1% (art 26 c.c.t.)

Andrés Eduardo Doña
Secretario Gremial
S.O.E.S.G. y P.E.

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.

JUNTE BASPAR COLABORADORES GARMENDIA
 Secretario de Conciliación
 Dep. P.L.N. 1-D.N.C.
 D.N.R. T. M. E. Y. S.

Reservado
17/6/17